



Asamblea Legislativa Plurinacional
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 5 de octubre de 2022
P.I.E. N° 1104/2021-2022

Señor:
Damián Condori Herrera
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA
Chuquisaca.-

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con relación a la ruptura del dique de colas administrado por FEDECOMIN Potosí, de fecha 23 de julio de la presente gestión, si está realizando labores de coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Medio Ambiente y Agua para conocer la población (aledaña a los cursos de los ríos contaminados), afectada por el uso de aguas contaminadas. Asimismo, señale qué medidas se están asumiendo para identificar y cuantificar a los perjudicados y qué otras medidas se están asumiendo para evitar esos perjuicios. --- 2. De acuerdo a la inspección realizada in situ en las áreas del colapso del dique de colas, puente San Antonio, funcionarios de la Gobernación Departamental de Chuquisaca, tomaron muestras de agua, para ver el grado de contaminación, en ese marco informe con documentación de respaldo los resultados de los estudios realizados a las referidas muestras. --- 3. Habiendo emitido el Ministerio de Medio Ambiente un informe sobre colapso del dique de colas y realizada la inspección in situ, qué actuados realizó la Gobernación de Chuquisaca, al haber verificado inconsistencias en dicho informe. --- 4. Informe con documentación de respaldo, si se ha identificado contaminación en el Río Pilcomayo, asimismo informe si esta procede por el uso excesivo de metales pesados, por contaminación por vertimientos de aguas residuales al río, sin tratamiento previo. --- 5. Informe con documentación de respaldo, cuáles son las acciones desarrolladas en materia de régimen general de recursos hídricos y sus servicios, el medio ambiente y la biodiversidad, con los pueblos indígena, originario, campesinos que viven a orillas del Río Pilcomayo del Departamento de Chuquisaca. --- 6. Informe con documentación de respaldo, si la Gobernación de Chuquisaca ha desarrollado acciones conjuntas con la Gobernación del Departamento de Tarija, con el objeto de realizar estudios de manera conjunta para verificar la existencia de contaminación en el Río Pilcomayo.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

32

CAMARA DE SENADORES
 OFICINA DE ADMINISTRACION
 VENTAS Y SERVICIOS
 Fojas
 27 18 NOV. 2022
RECIBIDO
 No. Rec. 11, Recibido por: 4

Sucre, 09 de noviembre de 2022
CITE: DESPACHO GOB. N°1885/2022

Señor:
 Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
 La Paz. -
 Presente. -

CÁMARA DE SENADORES
 COMISION DE POLITICA SOCIAL
 EDUCACION Y SALUD
RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	HORA
23	11	22	16:35
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
1		33	

REF. EMITE RESPUESTA A SOLICITUD DE PETICIÓN DE INFORME ESCRITO CITE: P.I.E. N° 1104/2021-2022.

De mi mayor consideración:

A través de la presente, hago llegar a usted un cordial saludo y deseos de éxito en las delicadas labores que viene desempeñando.

En atención a **CITE: P.I.E. N° 1104/2021-2022**, de fecha La Paz, 05 de octubre de 2022, referente a "SOLICITUD DE PETICIÓN DE INFORME ESCRITO" solicitada por su autoridad.

Atendiendo el tenor remito respuesta con hoja de seguimiento, **E-2022-02521** con **cite: JRRNNyMA N°459/2022**, con referencia a los seis (6) puntos solicitados.


Informe consistente en un folder color amarillo a fs.26, emanado por el Ing. Jairo Jhoser Gutierrez Arancibia - Secretario Departamental de Medio Ambiente y Gestión de Riego.

En calidad de uno de los brazos operativos del **Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca**.

Sin otro particular me despido de usted con las atenciones más gentiles.

Atentamente,

CÁMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
 LEGISLATIVO Y REDACCION
 Fojas
 32 24 NOV 2022 12:40
RECIBIDO
 Nº Correlativo Firma:


Damish Condori Herrera
 GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
 AUTÓNOMO DE CHUQUISACA



INFORMACION INSTITUCIONAL
 V° B°
 Dgo. José Enrique
 Roso Porcila
 MFE - J.C.L.
 GADOP

028

Sucre, 04 de noviembre de 2022
CITE: JRRNnyMA N°459/2022

A: Sr. *Damián Condori Herrera*
GOBERNADOR – GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

Vía: Ing. *Jairo Jhosser Gutiérrez Arancibia*
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS

Vía: Ing. *Jorge Ramiro Rodríguez Bejarano*
JEFE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

De: Ing. *A. Reynaldo Gaspar Potosí*
PROFESIONAL - JRRNnyMA - GESTIÓN AMBIENTAL

Objeto: Respuesta a CITE: P.I.E. N° 1104/2021-2022

De mi mayor consideración:

En atención a CITE: GADCH/JCI N°0243/2022 de fecha 18/10/2022 con proveído N° 2079 de la SDMAyGR, mediante el cual solicita información escrita referente al incidente ocurrido en fecha 23/07/2022 en el dique de colas del Ingenio FEDECOMIN de Potosí en la zona Agua Dulce, al respecto se informa lo siguiente:

1. Informe con relación a la ruptura del dique de colas administrado por FEDECOMIN Potosí, de fecha 23 de julio de la presente gestión, si está realizando labores de coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Medio Ambiente y Agua para conocer la población (aledaña a los cursos de los ríos contaminados), afectada por el uso de aguas contaminadas. Asimismo, señale qué medidas se están asumiendo para identificar y cuantificar a los perjudicados y que otras medidas se están asumiendo para evitar esos perjuicios.

A partir del conocimiento sobre el incidente ocurrido en fecha 23/07/2022 en el dique colas de FEDECOMIN Potosí en la zona Agua Dulce, la Jefatura de Recursos Naturales y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, ha remitido Informe Técnico Preliminar con cite JRRNnyMA-GPR-N°02/2022 e Informe Técnico final con cite JRRNnyMA-GPR-N°03/2022 a la Jefatura de Gestión Procesal, para que mediante Requerimiento Fiscal solicite a la AACD del G.A.D.P., comine al Representante Legal de FEDECOMIN Potosí realizar actividades de mitigación por el daño causado a lo largo del río, asimismo, realizar una Auditoría Ambiental (AA) originada por el colapso de uno de los taludes del dique de colas en la zona Agua Dulce (Potosí).

La JRRNnyMA dependiente SDMAyGR del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, solicitó información pertinente sobre el incidente ocurrido en el DIQUE de COLAS de la zona Agua Dulce perteneciente a la Federación Departamental de Cooperativas Mineras (FEDECOMIN) Potosí. Dicha solicitud se envió a la Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN), Autoridad Ambiental Competente Departamental – Potosí (AACD) y al municipio de Potosí, NO teniendo respuesta alguna a la fecha por parte del municipio de Potosí.

Asimismo, la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, realizó el apersonamiento a través de la Jefatura de Gestión Procesal dependiente de la Dirección de Gestión Jurídica del G.A.D.CH. ante la Fiscalía Departamental de Potosí, quien lleva adelante las investigaciones del suceso y se está al tanto de todos los actuados dentro del proceso en su fase preparatoria que a la fecha se encuentra en etapa investigativa.

2. De acuerdo a la inspección realizada in-situ en las áreas del colapso del dique de colas, puente San Antonio, funcionarios de la Gobernación Departamental de Chuquisaca, tomaron muestras de agua,

para ver el grado de contaminación, en ese marco informe con documentación de respaldo los resultados de los estudios realizados a las referidas muestras.

La Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Gestión de riesgos del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, no cuenta con los equipos e insumos para realizar este tipo de análisis de metales pesados. Sin embargo, el personal de laboratorio tomó muestras de agua en la zona San Antonio (*Adjunto copia de resultados de los siguientes parámetros*).

- *Temperatura, Conductividad, pH, Sólidos Totales Disueltos, Sólidos Suspendidos Totales, Hierro Total, Cromo y Fosforo.*

3. **Habiendo emitido el Ministerio de Medio Ambiente un informe sobre colapso dique de colas y realizado inspección in-situ, que actuados realizo la gobernación de Chuquisaca, al haber verificado inconsistencias en dicho informe.**

Una vez conocido el informe de la Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN), en fecha 25/08/2022 y 03/10/2022 el personal de la JRRNNyMA dependiente de la SDMAyGR y Comisión Mixta Interinstitucional (*Senadores, Diputados, Asambleístas, y técnicos*) realizaron inspección, dónde, se pudo verificar que no vienen realizando el recojo de sedimentos (*colas*) tal como describe el informe de la AACN. Por lo que la JRRNNyMA dependiente de la SDMAyGR del G.A.D.CH., hizo el reclamo correspondiente en una reunión extraordinaria de la Comisión Nacional de la Cuenca del Pilcomayo realizada en la ciudad de Potosí en fecha 02/09/2022, para que la Autoridad Ambiental Competente Departamental de Potosí conmine al Representante Legal de FEDCOMIN de Potosí, realice las labores de retiro de sedimentos de forma inmediata.

4. **Informe con documentación de respaldo, si se ha identificado contaminación en el Rio Pilcomayo, asimismo, informe si esta procede por el uso excesivo de metales pesados, por contaminación por vertimientos de aguas residuales al rio, sin tratamiento previo.**

La Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, solicitó información sobre los monitoreos realizados por la Autoridad Ambiental Competente Departamental de Potosí en coordinación con el Sistema de Monitoreo y Vigilancia Hídrica (SIMOVH), no teniendo respuesta alguna a la fecha sobre la información solicitada.

En ese entendido, ésta Instancia Ambiental Departamental contrató los servicios de un laboratorio acreditado para realizar el monitoreo y toma de muestras de agua en la jurisdicción del departamento de Chuquisaca, para verificar la presencia de metales pesados en fecha 28 de julio de la presente gestión, dónde, se determinó que existe presencia de metales pesados como ser: *plomo, plata y zinc*, tales concentraciones no son elevadas debido a que existe una dilución del material en el rio (*Adjunto copia de resultados*).

Asimismo, en la inspección realizada en fecha 27/07/2022 se pudo verificar otra fuente de contaminación del rio Tarapaya que conecta con el rio Pilcomayo, éstas son aguas servidas provenientes de la ciudad de Potosí, la misma no cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) vertiendo sus aguas servidas directamente al rio Tarapaya sin previo tratamiento.

5. **Informe con documentación de respaldo, cuáles son las acciones desarrolladas en materia de régimen general de recursos hídricos y sus servicios, el medio ambiente y la biodiversidad, con los pueblos indígena, originario campesinos que viven a orillas del Rio Pilcomayo del Departamento de Chuquisaca.**

Una vez tenido conocimiento sobre el incidente ocurrido en fecha 23/07/2022 en el dique colas de FEDECOMIN Potosí en la zona Agua Dulce, la JRRNNyMA dependiente de la SDMAyGR solicitó información sobre cualquier anomalía que pudieran detectar en los cuerpos de agua (*cambio de color, sedimentos, etc...*) a los municipios del departamento de Chuquisaca por donde atraviesa el rio Pilcomayo (*Adjunto notas enviadas*).



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

6. Informe con documentación de respaldo, si la Gobernación de Chuquisaca ha desarrollado acciones conjuntas con la Gobernación de Tarija, con el objeto de realizar estudios de manera conjunta para verificar la existencia de contaminación en el Río Pilcomayo.

El Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, realizó el apersonamiento por el Testimonio de Poder Notarial N° 336/2022 de fecha 05/08/2022: que fue extendido por ante Notario de Gobierno del Departamento de Chuquisaca, Abg. Henry Cueto Flores, donde se acreditó a los apoderados legales del Sr. Damián Condori Herrera, GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE CHUQUISACA, en el proceso penal investigativo seguido por el MINISTERIO PUBLICO en contra del autor o autores, por los DELITOS AMBIENTALES ART. 105 Y 107 DE LA LEY 1333 y DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA ART 216-2,7,9 y 11 DEL CODIGO PENAL CU 501102012201700; los funcionarios apoderados son el Secretario Departamental de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos Sr. Jairo Jossier Gutiérrez Arancibia con C.I. 1109998, la Directora de Gestión Jurídica Abog. Lindsay Daniela Rivera Bustamante, y los abogados: Silvia Alejandra Flores Palenque, Leda Eniseth Castro Velasco, Cristian Pablo Mina Aguilar y Noelia Romero Laguna.

En fecha 5 de agosto de 2022 se realizó la primera inspección en coordinación con la Fiscalía Departamental de Potosí y la Gobernación de Chuquisaca, emitiéndose el informe por los oficiales asignados al caso en fecha 8 de agosto del 2022.

En fecha 29 de agosto de 2022 se realizó la primera inspección en conjunto con todos los sujetos procesales en el departamento de Tarija a SOLICITUD de la Gobernación de Tarija, siendo el punto de encuentro en el edificio de la Secretaria de Medio Ambiente, realizándose la inspección en tres municipios, Entre Ríos, Yacuiba y Villamontes.

En fecha 12 de septiembre de 2022 la Gobernación de Chuquisaca SOLICITA INSPECCIÓN OCULAR VISU a efectos de recabar pruebas de agua y sedimentos en los siguientes puntos del Departamento Chuquisaca

- Municipio Yotala - Comunidad Tasapampa.
- Municipio Yamparaez - Comunidad Sotomayor.
- Municipio Huacareta - Puente Aruma.

En fecha 30 de septiembre de 2022 se realizó AUDIENCIA de inspección de los peritos a realizarse en el Ingenio Minero de FEDECOMIN en la zona Agua Dulce del departamento de Potosí, con la presencia de todos los sujetos procesales. Dicho informe fue emitido en fecha 3 de octubre de 2022.

Es cuanto se informa para fines consiguientes, para que a través de su despacho sea remitida a la instancia solicitante.

Atentamente:

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, Plaza 25 de Mayo, Palacio de Gobierno - Teléfono (591-4) 6453105 - Tel/Fax (591-4) 6452566 - Casilla 216
Web: www.chuquisaca.gob.bo / Facebook/Twitter: @GobChuquisaca

1594